



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría
de Educación

BECA MANUTENCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII, 44 fracción XXII y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 82 fracción VIII de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 4, 9 y 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14, 16 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; y con base en el Plan Estatal de Desarrollo, Eje 4, denominado "Disminución de las desigualdades", la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE) a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno del Estado de Puebla (SES) y del Comité Técnico del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla.

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en modalidad escolarizada, no escolarizada, o mixta inscritas e inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Puebla, mismas que se pueden consultar en la siguiente página www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx para que obtengan una "Beca Manutención del Gobierno del Estado de Puebla 2021". El Programa de Becas Manutención está conformado únicamente con recursos del Gobierno del Estado de Puebla. Su objetivo es incrementar los niveles de cobertura, calidad y permanencia con un enfoque inclusivo en el Sistema Educativo Estatal.

Para obtener dicha beca, las y los solicitantes del Estado de Puebla se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicana o mexicano.
2. Ser alumna o alumno inscrita o inscrito en un programa de **TSU o licenciatura**, en una de las **51 IPES** del Estado de Puebla que participan en el programa con la finalidad de iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca.
4. Ser estudiante regular de la **IPES** donde se encuentra inscrita o inscrito (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito en el siguiente caso:
 - a) Alumnas y alumnos de **TSU** y/o licenciatura que estén inscritas o inscritos en el primer año del plan de estudios.
5. Las alumnas y los alumnos inscritos en primer y segundo semestre de Licenciatura y para **TSU** de primero, segundo y tercer cuatrimestre no se requiere promedio mínimo.
6. A partir del tercer semestre de Licenciatura o su equivalente, del cuarto cuatrimestre del **TSU** y del tercer cuatrimestre de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS), es requisito fundamental contar con un promedio general mínimo de **7.5 (siete punto cinco)**.
7. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público

del Gobierno Estatal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciban el beneficio.

8. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional del nivel educativo que esté cursando o superior.
9. Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
10. Para estar en condiciones de recibir la beca, debe disponer de una cuenta bancaria misma que tendrá que estar a nombre del solicitante, activada, no bloqueada y que permita recibir depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes.

DOCUMENTOS

Las y los estudiantes deberán enviar la siguiente documentación en formato PDF y de manera digital a la **IPES** en la que se encuentren inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en el punto de la sección de "PROCEDIMIENTO":

1. Acuse de solicitud de la "Beca Manutención", generado por el **Sistema de Administración de Becas Manutención Puebla (SABEMP)** de la Coordinación Estatal, a través de la página www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx el cual deberá estar firmado de manera autógrafa por la o el estudiante (la firma será cotejada con la identificación oficial).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) digitalizada en formato PDF con fecha de impresión no mayor a treinta días al momento de realizar la solicitud.
3. Identificación oficial con fotografía vigente, digitalizada por ambos lados y en una sola hoja en formato PDF: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial expedida por su **IPES** (que contenga fotografía, firma del alumno, vigencia y sello de la institución).
4. A partir del segundo año de licenciatura (tercer semestre), las y los estudiantes solicitantes, deberán anexar a su expediente digital, en formato PDF, el *kardex* o constancia con calificaciones de todas las materias cursadas, con sello de la **IPES** y firma del responsable del área que emita el documento, en el cual deberá aparecer el promedio general, que deberá ser de 7.5 (siete punto cinco) como mínimo.
5. Las y los estudiantes de **TSU**, a partir del segundo año (cuarto cuatrimestre), y las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla (UTBIS), a partir del tercer cuatrimestre, deberán anexar a su expediente digital en formato PDF *kardex* o constancia con calificaciones de todas las materias cursadas, con sello de la **IPES** y firma del responsable del área que emita el documento, en el cual deberá aparecer el promedio general que deberá ser de 7.5 (siete punto cinco) como mínimo.
6. Estado de cuenta o copia del contrato bancario mismo que debe estar a nombre de la o el solicitante, en el cual se pueda verificar su nombre, número de cuenta, Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) y nombre de la institución financiera.

Toda la documentación deberá ser digitalizada, legible y guardada, en un solo archivo, de acuerdo al orden enlistado con anterioridad, en formato PDF, el cual deberá ser nombrado únicamente con la CURP del aspirante.

La información proporcionada por los solicitantes será protegida según lo establecido en la normativa jurídica aplicable en la materia.

Las instancias competentes podrán realizar visitas domiciliarias para constatar la veracidad de la información proporcionada por la o el solicitante.

Si se detecta que la o el aspirante omitió o falseó información para la debida integración de su expediente, será cancelada su solicitud de manera automática.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que la o el solicitante se encuentre en alguno de los siguientes casos, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega en formato PDF de la siguiente documentación, según sea su caso en particular:

1. Comunidad indígena: la **IPES** en la cual la o el solicitante se encuentre inscrito, expedirá una constancia por escrito, misma que deberá estar sellada y firmada de manera digital y/o autógrafa por la directora o director o rectora o rector de la **IPES** y hará constar que la alumna o alumno pertenece a una comunidad indígena.
2. Discapacidad: constancia médica, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, INSABI, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el nombre de la o el solicitante, señalando el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
3. Mujeres embarazadas: constancia médica, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, INSABI, Secretaría de Salud), donde especifique el nombre de la solicitante e indique que está embarazada.
4. Madres y padres: acta de nacimiento de sus hijas o hijos.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La Beca de Manutención del Gobierno del Estado de Puebla 2021 consiste en un **pago único** por el monto de **\$3,216.00 (Tres mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)** el cual cubrirá un periodo comprendido de septiembre a diciembre del 2021.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021.

El Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a las alumnas o alumnos beneficiarias o beneficiarios con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal.

En caso de que las y los estudiantes beneficiarios incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** que otorga el gobierno federal y podrá ser compatible con las becas que así lo establezcan en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse más de una vez con esta beca simultáneamente durante el periodo de ejecución de la misma. En caso de detectar que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla, podrán autorizar la cancelación de la beca otorgada, sin agravio de la beneficiaria o beneficiario.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas y todos los aspirantes, la selección se realizará, con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* (por persona) del hogar de la o el solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente mismo que contiene el escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad sobre los ingresos económicos familiares.

2. Aspirantes pertenecientes a una etnia indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiaria o beneficiario.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
4. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y las y los aspirantes deberán realizarlo de manera digital.

1. Las alumnas y alumnos registrarán su solicitud de beca, así como la cuenta bancaria, de acuerdo a las características señaladas en el apartado "DOCUMENTOS" a través del **Sistema de Administración de Becas Manutención Puebla (SABEMP)** en la página electrónica: www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx del **27 de septiembre al 06 de octubre de 2021**.
2. Al finalizar el registro en el **SABEMP**, la o el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la Beca de Manutención del Gobierno del Estado de Puebla 2021, que contiene el número de folio de la solicitud de beca, el cual deberá conservar para futuras consultas junto con los documentos descritos en la presente convocatoria.
3. Las **IPES** recibirán de manera digital, por parte de las y los solicitantes, los documentos especificados en el apartado: "DOCUMENTOS" del **27 de septiembre al 06 de octubre de 2021**. Las **IPES** proporcionarán el listado digital de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos el cual se puede descargar a través del **SABEMP**, del **11 al 18 de octubre de 2021** y procederán a remitirlas en algún dispositivo de almacenamiento digital (memoria USB, CD o disco duro externo) al lugar, hora y fecha que indique la Coordinación Estatal para su revisión.
4. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla, llevará a cabo la autorización al proceso de selección.
Las solicitudes por parte de las y los aspirantes que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. Una vez verificado y autorizado el padrón de beneficiarias y beneficiarios, el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla, publicará los resultados en la página: sep.puebla.gob.mx, que a su vez, se publicarán en cada **IPES** mediante sus páginas oficiales o cualquier medio digital que la institución determine, de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado: "CALENDARIO GENERAL".
6. Las **IPES** tendrán la obligación de reportar a la Coordinación Estatal, del **29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021** mediante oficio, el listado de las o los aspirantes que hayan sido seleccionados como becarios y que concluyan sus estudios al cierre del ejercicio fiscal 2021, así como de aquellas alumnas y alumnos que por algún motivo, razón o circunstancia no recibieran el pago correspondiente, de lo contrario la **IPES** se hará acreedora de lo que determine el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla, según sea el caso en particular.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becaria o becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla, de conformidad con la normatividad aplicable. Sus decisiones, no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

Nota importante: el ingreso de los datos bancarios no garantiza ser futuros beneficiarias o beneficiarios de la beca; sin embargo, en el caso de resultar beneficiaria o beneficiario es necesario realizar este paso para recibir el pago oportuno teniendo plena responsabilidad la o el solicitante del registro de su información, siendo indispensable cumplir con las especificaciones mencionadas en el apartado de "REQUISITOS".

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla, publicará los folios de la solicitud de beca de las alumnas y los alumnos que resulten beneficiadas y beneficiados el **25 de octubre de 2021**, en la página electrónica: sep.puebla.gob.mx; también se publicarán en cada IPES mediante sus páginas oficiales o cualquier medio digital que la institución determine.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

1. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
2. Recibir asesoría virtual y telefónica sobre cualquier duda que tenga sobre la beca.
3. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de la beca.
4. Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca, por el medio correspondiente, en los términos establecidos en la presente convocatoria.
5. Recibir la beca en los términos establecidos en la presente convocatoria, que al efecto se emitan en los instrumentos jurídicos respectivos, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
6. Disfrutar la beca sin que sea obligatorio realizar actividades extraordinarias a su condición como beneficiaria o beneficiario, o bien, realizar alguna contribución o donación al plantel de las y los estudiantes.
7. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la normativa jurídica aplicable en la materia.
8. Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.
9. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia ante las instancias correspondientes cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las o los servidores públicos durante el proceso para obtener la beca.
10. Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada por parte del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla.

Obligaciones

1. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información y documentación que le sea requerida.
2. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las IPES y al personal de Becas Manutención del Estado de Puebla.
3. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se determinen en la presente convocatoria para la formalización del otorgamiento de la beca.
4. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en los documentos que formalizan el otorgamiento de la beca.
5. Registrar de manera correcta la información solicitada, en los plazos establecidos en la convocatoria.
6. Contar con una cuenta bancaria que permita recibir el monto de la beca y proporcionarla correctamente junto con la CLABE interbancaria por el medio que se defina durante esta etapa, en el plazo establecido en la convocatoria y mantenerla activa durante la vigencia de la misma.

Causales de cancelación de la beca-aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as.

1. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria o en los instrumentos jurídicos aplicables.
2. Cuando la o el beneficiario renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité Técnico Estatal del Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Puebla.
3. Fallecimiento de la beneficiaria o beneficiario.
4. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
5. De detectarse falsedad en la información exhibida por la beneficiaria o beneficiario.

Cuando alguna beneficiaria del presente programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	27 de septiembre de 2021
Registro de la solicitud en: www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx	27 de septiembre al 6 octubre de 2021
Envío digital de expediente a las IPES	27 de septiembre al 6 octubre de 2021
Publicación de resultados finales en: sep.puebla.gob.mx	25 de octubre de 2021

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, el proceso de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

Tu IPES de origen o a la Coordinación Estatal Manutención Puebla, en el teléfono:

22- 23- 03- 46- 00 ext. 2379

Horario: lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Correo para quejas y/o sugerencias:
manutencion2019@seppue.gob.mx

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 27 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
TÉCNICO ESTATAL DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE
BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
MANUTENCION PUEBLA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos
en el programa.

Infórmate en:

sep.puebla.gob.mx

www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx